

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 21 NOV. 1997

VISTO el Decreto Nacional 688/88; y

CONSIDERANDO:

Que por N.I.Nº 1153/97 Supervisión General se sugiere la imposición del nombre "PATRICIO O' BYRNE", para el establecimiento de la Escuela Provincial Nº 37 de Estancia Cullen, el cual fue elegido por los señores padres y toda la comunidad educativa.

Que ha tomado intervención el Ministerio de Educación y Cultura, avalando plenamente exceptuar el presente requerimiento de los alcances del Decreto Nº 9934/58.

Que la personalidad y trayectoria del extinto justifica apartarse de los diez (10) años desde su fallecimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2º inciso c) de la Ley Provincial 312, y los artículos 118º, 128º y 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Imponer el nombre de "PATRICIO O' BYRNE" a la Escuela Provincial Nº 37 de Estancia Cullen, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 3268/97

MINISTERIO
DE
EDUCACION
Y CULTURA

OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura

MIGUEL ANGEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES
JUAN CARLOS
Ministro de Educación y Cultura

B-10E